

RAD 2021-469

AL DESPACHO de la señora Juez, pasa la presente diligencia informando que en audiencia celebrada el pasado 21 de febrero el apoderado judicial de la parte demandante solicitó suspensión para efectos de verificar ante la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES el valor del cálculo actuarial, a lo cual, el despacho accedió, fijándose como nueva fecha el 13 de abril de 2023; el 10 de abril de 2023 el mandatario judicial de la parte actora solicitó aplazamiento de la audiencia por las mismas razones indicando que el demandado aun no había recibido respuesta de la solicitud presentada ante Colpensiones; también informo que mediante memorial que obra en archivo 016 digital, el 11 de agosto de 2023 el apoderado judicial de la parte actora dirigió escrito a la demandada informando resultado de cálculo actuarial realizada en simulador. Sírvase proveer. Bucaramanga, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMAJUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

AUTO – 952-I

Vista la constancia secretarial que antecede, en razón a que a la fecha, las partes no se han pronunciado respecto del cálculo actuarial informado en la audiencia ultima ni han puesto en conocimiento del despacho acuerdo alguno, se dispone continuar con el presente trámite, por tanto, se convoca a las partes y sus apoderados a la celebración de la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS, diligencia que se realizara el día **VEINTITRES (23) OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 AM)**, a través de la plataforma LIFE SIZE tal y como lo habilita el artículo 7 de la ley 2213 de 2022.

Se les solicita a las partes que, en el término de 5 días, informen al correo institucional del Juzgado j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, las direcciones de correo electrónico actuales, que deberán coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados y sus números telefónicos de contacto, con el fin de remitir el link por donde se llevará cabo la audiencia virtual y demás aspectos tendientes a la materialización de la misma.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS,

(firma electrónica)

LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.
BUCARAMANGA, 2 DE OCTUBRE DE 2.023.



LA SECRETARIA.
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Firmado Por:
Lenix Yadira Plata Lievano
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a91222f06f3a391591cb434a248f26b5d88e59f5001b65b9166d7062d34db9e0**

Documento generado en 29/09/2023 12:41:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>